



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 852 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 13 AGO 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 287-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 24 de junio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Dominguez designado en representación del Gobierno Regional Junín. La Orden de Servicio N° 3437 SIAF N° 10267, de fecha 16 de diciembre del 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. **Reporte N° 2456-2025-GRJ/GRI/SGO** de fecha 03 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El **Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 020-2026/GRJ/GRDS**, de fecha 16 de abril de 2026, remitido por la Arq. Beatriz M. Carrión Huamán Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El **Informe Técnico N° 705-2026-GRJ-ORAF/OASA**, de fecha 02 de junio de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El **Informe Presupuestal N° 879-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT**, de fecha 05 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La **Informe Legal N° 329-2026-GRJ-ORAJ**, de fecha 12 de junio de 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El **Reporte N° 662-2026-GRJ/SGO** de fecha 16 de junio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El **Reporte N° 495-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF**, de fecha 10 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N° 1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	10899153
EXP. N°	7351732



Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 287-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 24 de junio del 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Dominguez identificado con DNI N° 43663190 designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2025-GRJ/GR y de otra parte el **EMP. CONSTRUC. FOCAL S.A.C.** debidamente representada por su Gerente General el Sr. Armas Torpoco Luis, identificado con DNI N° 40725504, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA- SIN CHOFE) PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto contractual de S/. 24.000.00 Soles

Contando con la **Orden de Servicio N° 3427 SIAF N° 10267**, de fecha 03 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **EMP. CONSTRUC. FOCAL S.A.C.**, con RUC 20487241831, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA- SIN CHOFE) PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/ 6,000.00 soles.

Contando con el **Reporte N° 2456-2025-GRJ/GRI/SGO** de fecha 03 de diciembre de 2025, remitido el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **EMP. CONSTRUC. FOCAL S.A.C.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA- SIN CHOFE) PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la **Orden de Servicio N° 3427 SIAF N° 10267**, correspondiente al **tercer entregable**, por el monto de S/ 6,000.00 soles.

Contando con el **Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 020-2026/GRJ//GRI/SGO**, de fecha 16 de abril de 2026, remitido por la Arq. Beatriz M. Carrión Huamán Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **OTORGO CONFORMIDAD Y SOLICITO RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **EMP. CONSTRUC. FOCAL S.A.C.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA- SIN CHOFE) PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la **Orden de Servicio N° 3427 SIAF N° 10267**, correspondiente al **tercer entregable**, por el monto de S/ 6,000.00 soles.





Contando con el **Informe Técnico N° 705-2026-GRJ-ORAF/OASA**, de fecha 02 de junio de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **EMP. CONSTRUC. FOCAL S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del **tercer entregable (25%)** por el monto de S/ 6,000.00 soles, de la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA- SIN CHOFER) PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en la orden de **servicio N° 3437 SIAF N° 10267**, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentatoria, por lo tanto, se da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.



Contando con el **Informe Presupuestal N° 879-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT**, de fecha 05 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **EMP. CONSTRUC. FOCAL S.A.C.**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la **certificación de crédito presupuestario N° 2411**, en la Meta: 091 Especifica: 2.6.2.3.6.2 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 - FONCOR, por el monto de S/ 6,000.00 soles, correspondiente al proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2466249**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.



Contando con la **Informe Legal N° 329-2026-GRJ-ORAJ**, de fecha 12 de junio de 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **tercer entregable (25%)** conforme al Contrato menores o iguales a 8 UITs N°287/GRJ/ORAF/OASA y termino de referencia de la **orden de servicio N° 3437 SIAF N° 10267**, cuyo objeto fue la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA- SIN CHOFER) PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2466249**, por el monto de S/ 6,000.00 soles a favor del proveedor **EMP. CONSTRUC. FOCAL S.A.C.**, y debiendo aplicarse la penalidad ascendente a S/ 150.00 soles , conforme al Informe Técnico N°705-2026-GRJ-ORAF/OASA, se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.





Contando con el **Reporte N° 662-2026-GRJ/SGO** de fecha 16 de junio de 2026, remitido por la Ing. Royer E. Román Lizarbe Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **EMP. CONSTRUC. FOCAL S.A.C.**, por el : **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2466249**, de conformidad a la **Orden de Servicio N° 3437 SIAF N° 10267**, por el monto de S/ 6,000.00 soles, y con aclaración de contenido en el Reporte 977-2026-GRJ/GRI/SGO que resumido indica que el contratista si incurrió en penalidad, no cumplió en el plazo establecido con el servicio debiendo aplicarse la penalidad el monto ascendente a S/ 150.00 soles.

Contando con el **Reporte N° 495-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF**, de fecha 10 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al **Contrato Menores o iguales a 8 UITs N° 287-2025-GRJ/ORAF/OASA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA- SIN CHOFER) PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2466249**, correspondiente al **tercer entregable**, por el monto de S/ 6,000.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, incurrió en penalidad (penalidad acumulada de 01 día), se puede evidenciar que el proveedor **EMP. CONSTRUC. FOCAL S.A.C.**, con **RUC N° 20487241831**, cumplió con el servicio con respecto dentro del plazo previsto (penalidad acumulada de 01 día) en el **Contrato Menores o iguales a 8 UITs N° 287-2025-GRJ/ORAF/OASA** y **Orden de Servicio N° 3437 SIAF N° 10267**, la misma que al cierre del ejercicio 2025, quedo únicamente en la fase de devengado rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 091, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6. por el monto de S/ 6,000.00 soles, deducción de penalidad por el monto de S/ 150.00 soles, cuenta con la **Certificación Presupuestal Nota N° 2411**

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor **EMP. CONSTRUC. FOCAL S.A.C.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA- SIN CHOFER) PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA**





CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2466249, de conformidad al Contrato Menores o iguales a 8 UITs N° 287-2025-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 3437 SIAF N° 10267, correspondiente al **tercer entregable**, por el monto de S/ 6,000.00 soles, y aplicar la penalidad por el monto de S/ 150.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor **EMP. CONSTRUC. FOCAL S.A.C** con R.U.C. N° 20487241831, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA- SIN CHOFER) PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2466249**, de conformidad al **Contrato Menores o iguales a 8 UITs N° 287-2025-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 3437 SIAF N° 10267**, correspondiente al **tercer entregable**, por el monto de S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	:091
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.6.
MONTO	: S/ 6,000.00 soles
PENALIDAD	: S/ 150.00 soles

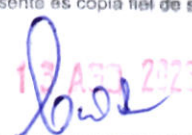
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)